



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N°1130.....

PARAGUAI
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 05/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO - VERSIÓN N° 03/24 DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 01 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum DAI N° 582 de fecha 25 de junio de 2024, presentado por la Dirección de Recursos Humanos, a través del cual solicita la aprobación del Acta CCI N° 05/24 y las Políticas de Talento Humano de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016 «Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay - MECIP 2015» insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República a adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno MECIP 2015.

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015» de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece en su artículo 2° que los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.

Que, la Dirección de Recursos Humanos ha realizado en fecha 17 de junio de 2024 la revisión de las Políticas de Talento Humano con el fin de adecuar y actualizarlos según los requerimientos legales de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015.

Que, a través del Memorandum DAI N° 546/2024 de la Dirección de Auditoría Interna se solicita realizar la aprobación del Acta CCI N° 05/24 con el siguiente orden del día:

- Propuesta de Aprobación de las Políticas de Talento Humano en su Versión N° 03/2024.

Que, resulta procedente actualizar la Resolución N° 1825/2016, "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y se dispone su implementación en todas las dependencias del mismo".

COPIA



M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1130

PARAGUAI
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA CCI N° 05/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO - VERSIÓN N° 03/24 DE ESTE MINISTERIO.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1°.- Aprobar el Acta CCI N° 05/24 de fecha 18 de junio de 2024 del Comité de Control Interno.
- Artículo 2°.- Aprobar las Políticas de Talento Humano Versión N° 03/2024 de este Ministerio, cuyo documento se adjunta a la presente Resolución.
- Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Recursos Humanos, a través de sus dependencias den cumplimiento a las políticas aprobadas en coordinación con todas las dependencias de este Ministerio.
- Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1333/2021 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.
- Artículo 5°.- Encomendar a las dependencias la remisión de los informes de incumplimiento de las Políticas de Talento Humano, los Principios y Valores Éticos para el tratamiento de los mismos a través del Comité de Ética antes de los quince (15) días del cierre de cada Ejercicio a la Coordinación MECIP.
- Artículo 6°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones la socialización de las Políticas de Talento Humano, a todos los funcionarios de la institución por todos los modos de comunicación
- Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

COPIA



Comité de Control Interno
Estado de Avance Control
Gobierno Nacional

M.O.P.C.